



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Analía Victoria Romero, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6° piso C.A.B.A., comunica por 2 días en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ LABORATORIOS WELT S.A.I. Y C. Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"-EXPTE: 61595/1997-, que el martillero Roberto Diego Gómez, rematará el día miércoles 16 de Mayo de 2019 a las 11 horas en punto en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales -Jean Jaures 545, P.B. de C.A.B.A.- el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Belgrano 4033/4035/4037/4039/4041/4043/4045/4047/4049/4051, Piso 1 y Planta Baja Matrícula 6-12155/2, C.A.B.A., con entrada independiente por el n° 4047 de dicha arteria. Nomenclatura catastral: Cir. 6, Secc. 36, Mza. 62, Parc. 27 A. Según surge del título de propiedad glosado en autos a fs. 1339/1343, dicho inmueble -designado como unidad funcional n° 2- posee una SUPERFICIE TOTAL de 216,64 m2, discriminada del siguiente modo: PLANTA BAJA: cubierta de 55,49 m2; semicubierta de 2,92 m2 y descubierta de 99,17 m2; Superficie total por piso de 157,58 m2. PRIMER PISO: cubierta y total de dicha planta de 59,6 m2. Según constatación efectuada por Oficial de Justicia a fs. 1418 el bien se encuentra ocupado por Miguel Ángel Reyes (D.N.I. 6.685.403), en carácter de propietario del mismo, junto con su Sra. esposa. Según constatación informada a fs. 1414 y 1419 por el martillero interviniente, el inmueble se encuentra ubicado en el barrio de Almagro, Av. Belgrano 4033/51, con entrada independiente por 4047 de dicha arteria, entre las calles Treinta y Tres Orientales y Quintino Bocayuva, a 5 cuadras de Av. Independencia y a 3 cuadras de la Av. Rivadavia, por donde circulan varias líneas de ómnibus, y 4 de la estación "Castro Barros" de la línea "A" de subterráneos, a 10 cuadras del Hospital Ramos Mejía. En la zona predominan viviendas individuales, con pocos edificios de altura. De acuerdo al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde a la zonificación E3, uso residencial, vivienda individual, permanente, residencia transitoria, comunitaria y de alojamiento. Consta de 2 plantas, en P.B. se encuentra el living-comedor con pisos de parquet plastificados, lavadero y baño ambos con pisos cerámicos, todos estos ambientes en perfecto estado de uso y conservación. Al fondo del predio y ocupando todo el ancho del lote se encuentra una parrilla quincho con techo de tejas sobre tirantería de madera, encontrándose en buen estado. La planta alta consta de 3 dormitorios con amplias ventanas, 2 baños, 1 vestidor, todos con pisos parquet plastificados, techos de tejas sobre tirantes y machimbres, en buen estado, barnizados. Las paredes y mamposterías se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento, no habiéndose detectado problemas de humedad o de otra índole. Fotografías ilustrativas: fs. 1413. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero a fs. 1542, las superficies aproximadas son las siguientes: superficie total del inmueble de 216,64 m2, así discriminada: Planta baja cubierta de 55,49 m2, semicubierta de 2,49 m2 (del quincho) y descubierta de 99,16 m2, correspondiente a la entrada-garage y a la distancia entre la casa y el quincho al fondo del lote, sup. total del piso de 157,58 m2 Primer piso: cubierta y total de dicha planta, 59,6 m2. Venta al contado y mejor postor. BASE: U\$S 102.750.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL 0,25% (aprobado por acord. 10/99 CSJN) Sellado de ley 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptarán compras en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad





previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberán integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/elec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Los oferentes en el acto del remate, que actúen por poder, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar las ofertas. DEUDAS: Rentas: \$ 388,68 al 18/11/15 (fs. 1360/7); AySA: \$ 8.079,42 al 9/11/17 (fs. 1483/1485). Se hace constar que a fs. 1369, 1370 y 1596 se ha informado que el inmueble a subastar no genera expensas comunes. EXHIBICIÓN: días 13 y 14 de mayo de 2019 de 15:00 a 17:00 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4382-0112 o Email: robertogomez46@hotmail.com. Buenos Aires, de mayo de 2019.- ANALIA VICTORIA ROMERO Juez - JUAN CARLOS PASINI SECRETARIO

e. 09/05/2019 N° 30957/19 v. 10/05/2019

Fecha de publicacion: 10/05/2019

